

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un Servicio de Psicología para la realización y valoración de capacitación psicológica para conducción de vehículos ferroviarios.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en un Servicio de Psicología para la realización de una Valoración Psicológica a agentes relacionados directamente con la circulación y conducción de vehículos ferroviarios.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Salud Laboral

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 420.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 420.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 0 euros/ exento de IVA.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 420.000,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	357.913,04 €
Costes Indirectos (2% del PE)	7.304,36 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	365.217,40 €
Gastos Generales (9% PE)	32.870,56 €
Beneficio Industrial (6% PE)	21.912,04 €
Base imponible	420.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	420.000,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: No se puede dividir por lotes ya que se contrata una valoración psicológica que se determina por test y entrevista psicológica; por lo que si se determinaran lotes podríamos tener variaciones en los resultados, producto de utilizar en cada prueba concreta test de distinto tipo que arrojarían resultados no homogéneos.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La realización de los test psicológicos deben realizarse por un centro médico homologado por el Ministerio de Transportes por lo que es necesario sacarlo a concurso.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio

(En el caso de que el objeto del contrato se corresponda con el anexo IV de la LCSP o tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual deberá indicarse dicha circunstancia y el motivo por el que se considera prestación de carácter intelectual:

Atendiendo a las actividades del objeto concreto del contrato (valoración psicológica) se necesitan perfiles profesionales específicos por lo que es necesario que el adjudicatario asigne recursos o perfiles que tengan todos y cada uno la capacidad de generar este tipo de valor)

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 51 %
- Criterios económicos: 49 %

• Criterios cualitativos:

1. Memoria justificativa que recoja el procedimiento sistemático de realización de las actividades objeto de esta contratación (planificación y ejecución de las mismas): 7 puntos.
2. Medios Humanos aportados a lo largo de todo el plazo de ejecución del contrato: 11 puntos
3. Tiempo de emisión de informes médicos: 12 puntos
4. Disponibilidad de psicólogos adicionales en caso de sobrecarga puntual de trabajo: 21 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?
Sí, para los criterios nº 2,3 y 4.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio nº 1

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Por la naturaleza de este contrato, resulta muy importante para el equipo técnico conocer la información requerida, ya que estos aspectos son difícilmente valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

• Criterios económicos:

- Precio, 49%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 49 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos: Se requiere la cesión de datos para la identificación del trabajador, el fin de llevar a cabo la realización de las pruebas solicitadas

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al nuevo procedimiento implantado en Metro de Madrid referente a las habilitaciones para conducir vehículos ferroviarios y agentes relacionados directamente con la circulación, se hace necesario contar con una valoración psicológica que complemente al reconocimiento anual; dicha valoración psicológica presenta una periodicidad diferente atendiendo a las funciones que realicen los distintos agentes.

En el momento actual, Metro de Madrid no dispone de Psicólogos clínicos que puedan realizar dichas pruebas por lo que es necesario realizar una Solicitud de Contratación para su realización, por lo que se solicita la colaboración de un servicio de psicólogos que se desplacen al Servicio de Salud para su realización.

4 ANTECEDENTES

No existen contratos de similares características de años anteriores.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	20.000,00	140.000,00	140.000,00	120.000,00
CECO	5601	5601	5601	5601
CUENTA	649502	649502	649502	649502

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*